

1

Don Maximiliano Rey del Mexico llamados  
a Claveros Pleno y ordinaria sabado a la diez  
de la mañana para hacer saber a la Universidad  
Caxta orden del Consejo, por la q<sup>a</sup> manda q<sup>e</sup>  
informe lo q<sup>e</sup> se le opusiere y pareciere sobre el  
edicto presentado en el por D. Vicente  
Tullio Mexico, con lo demas q<sup>e</sup> contiene,  
quedarse a Claveros y Diputados para  
nombrar el q<sup>e</sup> falta en sig<sup>a</sup> del Dr. Montano  
y p<sup>a</sup> hacer presente la Suplica del Ex<sup>to</sup>  
micerio en ray<sup>a</sup> de q<sup>e</sup> se le presenten Excepciones  
Ducados. Quedarse a Claveros de Careras  
para dar parte de lo Examinado y el  
Colegio de Xilimque; y sobre todo resolver  
lo may conveniente. Nadie salga de esta  
Vizcaya 17 de Mayo 1782.

Sic. D. Carlos Lopez Almirante y  
por

Otro para ver una R.<sup>a</sup> Carta de S. M. que Dios  
Gué. en q<sup>a</sup> ~~se~~ <sup>se manda</sup> a la Univ. q<sup>e</sup> las demostracio  
nes acostumbradas respecto de hallarse la  
Princesa proxima a entrar en los Nueve Me  
ses de su embarazo. fecha ut supra. =

Sic. Almirante y  
por



Pleno de 18 de Mayo de 1782

24

Sen  
 Por  
 Cam.  
 de campos  
 Mañon  
 Mendosa  
 Samr  
 Bencho  
 Garcia  
 Velasco  
 Naranco  
 Carrao  
 Toledo  
 Munon  
 Carpin  
 Rosp  
 Recalde  
 Machado  
 Noble  
 Perez  
 Oliva  
 Lajunta  
 Molon  
 Sequera  
 Muxae  
 Maxime  
 Alva  
 Mero  
 Maxin  
 Sanchez  
 de campo  
 Forcada  
 Benoua  
 Feña  
 Alonso  
 Arango  
 Granda

Sampere  
 Henxero  
 Encina +  
 Boxa  
 Manoj  
 Solis  
 Yaxona  
 Morrag  
 Orredo +  
 Marques  
 Ayala  
 Comdano  
 Garcia  
 Alomo  
 Carrallero  
 Pozo +  
 Benduop  
 Diaz +  
 Midocen  
 Anouan  
 Almeneg  
 Sta Max  
 Deyruand  
 Ayuro  
 Leseiro  
 Campo +  
 Acuña  
 Falcor  
 Valdivia  
 Condoya  
 Trosoa  
 Mixanda  
 Quenta  
 Turruenqui  
 Perez +  
 Secades

Vallentor  
 Becacho  
 Otero  
 Axasuel  
 Zamora  
 Orais  
 Garcia

Diputados

Don Naveiro Batiz  
 Don Juan Coaruer Emena  
 Don fr Eugenio Rodrig  
 Don fr. Abrahamo de Bragan

Comisarios

D. Sando e Couto  
 D. Gregorio Trouvina  
 D. Josef Na Jeseo  
 D. Antonio Monquer  
 D. Juan Gomalez Perez  
 Don Ramo Arana

AVSA









G. Troso. voto el Sr. Granda, y q' se haga men<sup>do</sup>  
 de todo lo hecho p' el Excmo. Sr. D. Juan de  
 Miranda Varquez  
 G. Otero Granda.  
 M. Aragues. voto el Sr. Atachado  
 G. Garcia Granda. conel Arduam<sup>to</sup> el Sr.  
 Varquez  
 G. Emma. Granda  
 G. Freixas Item conel Arduam<sup>to</sup> el Sr. 2.  
 G. Jérese Item.  
 G. Atarq. Item  
 Azana Troso.  
 Dextel y cam<sup>o</sup>. Corrio<sup>o</sup>.  
 Sr. idem

Tratado confenido y robado, se acordó votar  
 el 2. de. =

T se hizo presente y leyó la R.<sup>ta</sup> Provision, ganada  
 a instancia de D. Vicente Julian Herrero,  
 por la que pide al Consejo. sepondra la  
 sustancia de supetition, y el Decreto de la R.<sup>ta</sup>  
 Consejo libexal, con fecha. año, y leida  
 los s.<sup>os</sup> R.<sup>ta</sup> y 8. Canz. la tomaron en sus ma  
 nos bevaron y pusieron sobre sus cabezas  
 obediendola con el respeto devido, y se rano  
 votar y voto acabar el Sr. Muñoz Difo.

Que se nombren señores Comisarios  
que cumplan la función de Regencia y  
se ha de celebrar por el buen estado de  
preñanza y la serenísima Princesa de  
España, sin procelos, por lo que se nombra  
con por tales al Sr. Muñoz, y Sr. Robles,  
y para firmar la república acompañando  
alos arriba nombrados a los señores  
y Sr. Miranda.

Se da Comisión a la Junta de Librerías  
para inspeccionen muy por menor el contenido  
de dicha Provision, y visoramen al Consejo  
sobre lo que cada particular de ella y su parte  
comprenda, y solo en el mismo apuro se  
muestre por la Junta, y a demás todo quanto  
se pueda hacer por el ocurrencia con dicho He  
recho en el tiempo que permaneciere en dicho Empleo  
vacante ante Conducta y proceder y no vuelva  
a Clavarse

Lic. *Martín*

D. *campo*



